

Guayaquil, 18 de marzo de 2026

A los señores miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

En mi calidad de Gerente de Auditoría Interna Bancaria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 219 y 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, pongo en conocimiento de los señores miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. el informe de la Gerente de Auditoría Interna Bancaria, correspondiente al ejercicio económico 2025.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado el Balance General de la Corporación Financiera Nacional B.P. con corte al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de Resultados y Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Opinión Calificada

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Corporación Financiera Nacional B.P. al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad en relación con la auditoría de los estados financieros, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor. Soy independiente de la Administración de la entidad, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a esta auditoría de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para la emisión de mi opinión calificada.

Responsabilidad de la Administración de la Corporación Financiera Nacional B.P. en relación con los estados financieros

La administración de la Corporación Financiera Nacional B.P. es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; y, del control interno que la Administración considera necesario, para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

La administración de la entidad, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad como Gerente de Auditoría Interna Bancaria, de la Corporación Financiera Nacional B.P. es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Corporación, con base en los resultados de las auditorías practicadas durante el año 2025. Las revisiones realizadas fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Estas normas requieren que se cumpla con los principios éticos establecidos, así como, que se planifiquen y ejecuten las pruebas y revisiones que provean de evidencia suficiente, acerca de la razonabilidad de los estados financieros, para determinar si éstos contienen o no errores materiales. Una auditoría incluye también la revisión de las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados, dependen del juicio profesional del auditor y del resultado de la evaluación del riesgo, de que posibles errores materiales originados por fraude u omisión, se incorporen en los estados financieros examinados. La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria de la Corporación Financiera Nacional B.P., es independiente de la dirección, supervisión y desempeño de las auditorías de sus subsidiarias.

La evaluación del sistema de control interno, fue efectuada sobre aquellos controles relacionados con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para determinar si los mismos son adecuados para ese fin y no con el propósito de emitir una opinión, sobre la efectividad del sistema de control interno en su conjunto. Una auditoría comprende también la evaluación de los principios contables utilizados por la entidad, la revisión general de los saldos de los estados financieros y las estimaciones relevantes hechas por la gerencia.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proveer de una base razonable para expresar una opinión. Tal como se menciona precedentemente, los estados financieros señalados en el primer párrafo, fueron preparados sobre la base de normas y prácticas contables, establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Mis objetivos fueron obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene la opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA'S, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas, que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

2. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR

De conformidad a la normativa expuesta y a lo señalado en el Capítulo II, Título X y Capítulo II, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, referentes a las Actividades y Funciones del Auditor Interno, debo indicar que en base al resultado de las auditorías ejecutadas y en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria aprobado por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. y remitido a la Superintendencia de Bancos

del Ecuador conforme la normativa respectiva, se ha verificado la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno, validando la eficiencia y eficacia de las operaciones, el cumplimiento de políticas y procedimientos internos así como de las disposiciones legales vigentes, la aplicación de la dinámica contable, la existencia de respaldos de los registros contables y la consistencia de los saldos del balance.

Adicionalmente, se evaluó los recursos informáticos y los sistemas de información; trimestralmente se revisó el cumplimiento de las políticas y procedimientos para el adecuado funcionamiento del Buen Gobierno Corporativo y el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas en informes de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Auditoría Interna y Externa, y Resoluciones del Directorio, se opinó sobre el adecuado funcionamiento de administración del riesgo y del modelo, sistema y herramientas de costeo; los resultados fueron puestos oportunamente en conocimiento del organismo de control, del Directorio, Comité de Auditoría y de la Gerencia General de acuerdo al caso, a fin de que se adopten los correctivos necesarios.

Atentamente,

Mgs. Olga Bajaña Vergara

GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA

Calificado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador
Resolución No.SB-IRG-DRTL-2024-599